

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
2025 - AÑO DEL DECIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE
LA LIBERTAD CIVIL COMO SIMBOLO PATRIO HISTORICO

3739 -S-

DECRETO N°

SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 AGO 2025

EXTE N° 719-360/2023.
N°

VISTO:

La Resolución N° 001708-S-2023, del 30 de noviembre de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, por el mentado acto administrativo se reconoció, a partir del 01 de octubre 2022 el adicional por tareas críticas en el Nivel 3, a favor de la Licenciada en Enfermería Malena Magali Lamas, CUIL 23-36486071-4, personal contratada en la categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, de la Unidad de Organización: R1 Ministerio de Salud, en razón de cumplir funciones de Enfermera en el Servicio de Guardia en el Hospital Dr. Arturo Zabala imputándose el pago del mismo a partir del 01 de enero de 2023;

Que, la entonces Coordinación de Recursos Humanos del Ministerio de Salud emite informe de competencia del cual surge que se dio el alta y ajuste del adicional por tareas crítica Nivel 3 a favor de la mentada profesional, a partir del periodo 2023, quedando pendiente el pago por el periodo comprendido desde el 01 de octubre del 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho Organismo de cuyos términos se desprende que, se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del acto administrativo por el cual se autorice la partida de la deuda pública para el pago del adicional por tareas críticas Nivel 3, por el periodo comprendido entre el 01 de octubre de 2022 al 31 de diciembre de 2022, a favor de la Licenciada en Enfermería Malena Magali Lamas;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto emite informe indicando la partida presupuestaria para la presente erogación;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Ministerio de Salud a imputar la erogación derivada del Expediente N° 719-360/2023 - caratulado: "ELEV. SOLICITUD DE ADICIONAL DE NIVEL DE CRITICIDAD PARA LA LIC. LAMAS MALENA MAGALI", cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables, a la Partida "3-10-15-01-26 Para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2025, Ley N° 6440, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto, debiendo el organismo respectivo cumplir con la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. -

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -


CLAUDIA GISELA HUANC
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Asuntos - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
2025 - AÑO DEL DECIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE
LA LIBERTAD CIVIL COMO SIMBOLO PATRIO HISTORICO

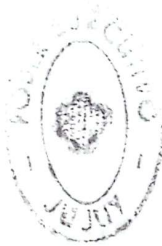


DECRETO N°

3739 -S-

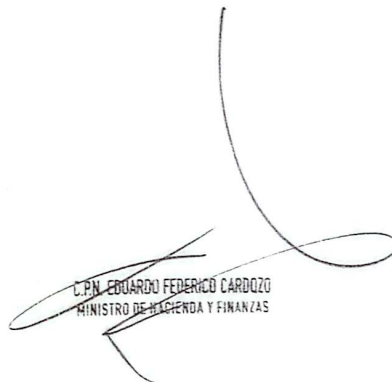
ARTICULO 3°: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese
simultáneamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y
Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente para conocimiento de la
Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría
de la Provincia. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -


C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


D. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO DE SALUD


C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
FOTOCUPE AL ES FIDEL AL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.




CLAUDIA GISELA HUANG
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy